

Objeto: Contratación mixta del suministro de equipos de refrigeración industrial redundados y conectados con grupo electrógeno y de las obras de adecuación de dos salas especializadas para albergar los equipos de ultracongelación

**ACTA COMPROBATORIA Y DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZADOS

<b>Tipo de Contrato</b>	Mixto: Suministro (principal) y Obra (accesorio)
<b>Procedimiento</b>	Abierto (no Sara)

Constituida la Mesa de Contratación a efectos de la celebración del acto de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se levanta la presente acta en la que se certifican los siguientes aspectos:

- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se ha recibido la siguiente única propuesta:

NIF	Licitador	Fecha de presentación
50898057T	JOE LINCOLN JARA DAVALOS	29-07-2024

- Examinada de la documentación presentada, se admite la propuesta del licitador, por ajustarse a los requerimientos establecidos en los pliegos rectores de la presente licitación:

Licitador	Documento requerido	Documento aportado
JOE LINCOLN JARA DAVALOS	DEUC	DEUC

- Examinada la documentación presentada, se concluye lo siguiente:

Licitador	Consideraciones
JOE LINCOLN JARA DAVALOS	Admitido

- Abierto el Sobre que contiene la documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor, se remitió la documentación a un técnico para que la examine y valore. Esta Mesa, analizado el informe y las ofertas recibidas, valida las puntuaciones propuestas por el técnico, publicado en la PCSP, estableciendo las siguientes puntuaciones:

CS1 Plan de Trabajo: Hasta un máximo de 20 puntos.

Licitador	CS1	Subtotal subjetivo
JOE LINCOLN JARA DAVALOS	15,00	15,00

- Los criterios objetivos ofertados son éstos:

CO1: Precio total. Hasta un máximo de 55 puntos

Licitador	Precio ofertado (sin IVA)	IVA(21%)	Precio ofertado (sin IVA)
JOE LINCOLN JARA DAVALOS	95.500,00 €	20.055,00 €	115.555,00 €

CO2: Reducción del plazo de ejecución total del contrato.

Licitador	CO2
JOE LINCOLN JARA DAVALOS	Se oferta reducción de plazo de una semana.

- Conforme a la doctrina consolidada en materia de valoración de ofertas (por todas, resolución 14/2021 OARC Euskadi), no existiendo ninguna otra oferta con la que realizar una comparación de lo ofertado resulta del todo irrelevante la puntuación que se le pudiera asignar por el órgano de contratación para cada uno de los criterios de adjudicación. Es decir, al existir una única oferta no se dirime cuál es la proposición económicamente más ventajosa,

Objeto: Contratación mixta del suministro de equipos de refrigeración industrial redundados y conectados con grupo electrógeno y de las obras de adecuación de dos salas especializadas para albergar los equipos de ultracongelación

sino que se ha de valorar si la presentada cumple con los requerimientos de los pliegos y en consecuencia satisface las necesidades de la Entidad contratante y es susceptible de admisión. Por lo tanto, al ser un procedimiento de contratación en el que sólo queda activa una oferta, la actuación de la Entidad sólo puede consistir en comprobar que la proposición cumple con los requisitos previos para contratar y constatar que la oferta recibida cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del suministro, y que por tanto no existe causa de exclusión, lo que así se ha efectuado.

En definitiva, sobre la base del referido reconocimiento doctrinal, al no haber posibilidad de efectuar una comparación ni una clasificación por orden decreciente, como prevé el artículo 150 de la LCSP, se procede únicamente a proponer la adjudicación a la oferta del licitador, considerando válidos y vinculantes los términos de este y quedar acreditado que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.

7. En consecuencia, el órgano de asistencia propone como adjudicatario al siguiente:

**JOE LINCOLN JARA DAVALOS (50898057T)**

8. La firmante declara:

- No tener conflictos de intereses personales, directos o indirectos, de un/a empleado/a puedan interferir en la imparcialidad de su actuación y su actuación pueda resultar comprometida a juicio de un observador neutral
- Autorizar expresamente a la publicación del presente Acta y de los datos de carácter personal que contienen en el perfil del contratante de esta Entidad.

Los análisis, conclusiones y consideraciones expuestas en este documento no tienen carácter decisorio ni definitivo sobre el fondo del procedimiento, y se elevan para el examen y, en su caso, confirmación por el órgano de contratación.

Antonio Verde Cordero

Órgano de asistencia